



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas	De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1994	Lunes 19 de diciembre		Número 240

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1994, aprobó el expediente número 6 de modificación de créditos del Presupuesto General para 1994.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 219, de fecha 16 de noviembre de 1994, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se hayan presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos de los expedientes de modificación del 1 al 6, queda de la siguiente manera:

Cap.	Concepto	Pesetas
I	Gastos de personal	3.729.094.118
II	Gastos en bienes corrientes y serv.	1.652.918.558
III	Gastos financieros	755.292.004
IV	Transferencias corrientes	1.147.079.795
VI	Inversiones reales	3.291.400.550
VII	Transferencias de capital	4.837.409.003
VIII	Activos financieros	257.589.286
IX	Pasivos financieros	604.142.106
TOTAL		16.274.925.420

Burgos, 13 de diciembre de 1994. - El Presidente, Vicente Orden Vígara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, de conformidad con providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio de

cognición número 480/94, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, seguidos a instancia de D. Miguel Casado Yusta, quien actúa en su propio nombre y derecho y haciéndolo además en beneficio de la comunidad hereditaria constituida por fallecimiento de sus padres D. Miguel Casado Yusta y doña Natividad Yusta Calvo, contra doña Nieves Díez Martínez, D. Isaías Alonso de la Rosa, doña María Carmen Martínez Fernández y contra las demás personas desconocidas que pudieran alegar algún derecho de uso o habitación relacionado con la vivienda objeto de este juicio, sita en Burgos, calle Emperador, número 20, piso 2.º, y en cuya resolución se ha acordado emplazar a referidas personas desconocidas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada, para que en el improrrogable plazo de nueve días, comparezcan en estos autos en legal forma, con la prevención de que si no lo verifican serán declaradas en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarlas y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en legal forma a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada, expido la presente en Burgos, a 27 de octubre de 1994. - La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

8382.-4.780

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y a instancia del señor Abogado del Estado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato con el número 196/93, de doña Filomena Ruiz Colina, de 85 años de edad, soltera, natural de Piedrahita de Juarros (Burgos) y vecina de Burgos capital, hija legítima de D. Vitores y doña Juliana, habiendo comparecido D. Aurelio Ruiz Colina, sobrino de la causante; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de dos meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo, con apercibimiento de tenerse por va-

cante la herencia si nadie la solicitare, por tratarse del tercer llamamiento.

Burgos, a 3 de noviembre de 1994. - El Magistrado Juez, Roger Redondo Argüelles. - La Secretaría (ilegible).

8325.-3.000

Cédulas de notificación y traslado tasación de costas

En el juicio de faltas número 28/93, de este Juzgado, se ha practicado la tasación de costas, con el contenido literal siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el Secretario de este Juzgado, en el presente juicio de faltas, número 28 de 1994, sobre lesiones, contra José Luis Díez Rubio, según se detalla a continuación:

Indemnización civil a favor del perjudicado Fernando Palacios Blanco, 65.000 pesetas.

Publicación edicto «Boletín Oficial» de la provincia, 3.610 pesetas.

Total (s. e. u o.), 68.610 pesetas.

Importa la presente liquidación la cantidad total global de sesenta y ocho mil seiscientos diez pesetas (68.610 pesetas), que tiene que abonar el condenado José Luis Díez Rubio, así como los intereses legales devengados sobre la indemnización, a razón de 20 pesetas diarias, computadas al 11% anual, desde la fecha de la sentencia, 22 de abril de 1994, hasta el día del pago. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado por tres días, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en Burgos, a 4 de noviembre de 1994. - La Secretaría (ilegible).

8326.-4.560

En el juicio de faltas número 52/93, de este Juzgado, se ha practicado la tasación de costas, con el contenido literal siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el Secretario de este Juzgado, en el presente juicio de faltas, número 52 de 1994, sobre hurto, contra José Luis Díez Rubio, según se detalla a continuación:

1/2 de honorarios periciales del perito señor Urien Zabarte, 1.725 pesetas.

1/2 de publicación edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, 1.900 pesetas.

Total (s. e. u o.), 3.625 pesetas.

Importa la presente liquidación la cantidad total global de tres mil seiscientos veinticinco pesetas (3.625 pesetas), que tiene que abonar el condenado José Luis Díez Rubio. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado por tres días, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en Burgos, a 4 de noviembre de 1994. - La Secretaría (ilegible).

8327.-3.800

En el juicio de faltas número 48/93, de este Juzgado, se ha practicado la tasación de costas, con el contenido literal siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el Secretario de este Juzgado, en el presente juicio de faltas, número 48 de 1994, sobre hurto, contra Manuel Antonio Gutiérrez Marchena, según se detalla a continuación:

Honorarios periciales del perito señor Urien Zabarte, 3.450 pesetas.

Publicación edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, 4.750 pesetas.

Total (s. e. u o.), 8.200 pesetas.

Importa la presente liquidación la cantidad total global de ocho mil doscientas pesetas (8.200 pesetas), que tiene que abonar el condenado Manuel Antonio Gutiérrez Marchena. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado por tres días, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en Burgos, a 4 de noviembre de 1994. - La Secretaría (ilegible).

8328.-3.800

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 86/94, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 28 de octubre de 1994. Vistos por el Ilmo. señor D. Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas 86/94, sobre lesiones en agresión, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante Luz Divina Yáñez Ortega, siendo denunciado Juan Luis Casado Casado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Luis Casado Casado, como autor, criminalmente responsable de una falta de lesiones anteriormente descrita, a la pena de cuatro días de arresto menor, así como al pago de las costas procesales causadas. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - E/. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Luis Casado Casado, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 3 de noviembre de 1994. - El Secretario (ilegible).

8324.-3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 321/92, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre de Aplicaciones Técnicas e Industriales Ignacio Cabello, S. A. (ATICASA), contra las Comunidades de Propietarios de los edificios «Las Torres de Gamonal», números 1, 2, 3, 4 y 5, la Comunidad de Propietarios que forman dichas cinco torres, la Asociación Nuestra Señora de Fátima Las Torres de Gamonal, D. Javier Salas Gil, D. Simón Heras Martínez, D. Segundo Alcalde Arnáiz, D. Luis Pampliega Martínez, D. Emilio Blanco, D. Javier Jerez Arce, D. Antonio Morales Lobato, D. Jesús Hernando Munguía y D. Carlos del Pozo Díez, habiendo sido dictada resolución en el día de la fecha por la que se acuerda emplazar a la Comunidad de Propietarios que forman Las Torres de Gamonal, números 1, 2, 3, 4 y 5, para que en el plazo improrrogable de diez días, se personen en los autos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declaradas en rebeldía y, en caso de personación, se les concederá un plazo de diez días para contestar a la demanda.

hallándose en la Secretaría del Juzgado la copia de la demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la Comunidad de Propietarios que forman Las Torres de Gamonal, números 1, 2, 3, 4 y 5, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 30 de septiembre de 1994. - El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).

8329.-4.180

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de declaración de herederos número 385/94, a instancia de doña Leonila Miguel Miguel, mayor de edad, casada, vecina de Sotresgudo (Burgos), respecto de su hermano don Antonio Miguel Miguel, vecino de Sotresgudo, hijo de Eustaquio y Afrodisia, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde le siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

En Burgos, a 4 de noviembre de 1994. - El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).

8330.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 168/93, seguidos a instancia de D. David Valero Vicente, como propietario de la empresa Image Import, S. L., David Valero Vicente y otro, S. C., representado por la Procuradora señora Llorente Celorrio, contra Central Castellana de Panadería, Sociedad Limitada, esta última en ignorado paradero, se ha celebrado la tercera subasta, el día 29 de septiembre del presente año, en el que por la Procuradora de la parte actora se ofreció por la furgoneta la suma de diez mil pesetas; no habiendo otros postores que mejoren dicha postura y no cubriendo la ofrecida las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda, se acordó dejar en suspenso la aprobación del remate y dar traslado a la parte demandada del resultado de la subasta. En resolución de la misma fecha se confirió traslado a la parte demandada del resultado de la subasta, a fin de que en el término de nueve días, puedan mejorar la postura o pagar al acreedor la deuda librando sus bienes, según establece el artículo 1.506 de la L. E. C.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma al demandado Central Castellana de Panadería, S. L., extiendo el presente en Burgos, a 2 de noviembre de 1994. - El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

8331.-3.800

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Doña María Angeles Neve García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 822/94, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - El señor D. José-Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos), ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 822/94, que ha versado sobre insultos y en el que aparecen como partes implicadas Manuel Da Fonseca Carreira, como denunciante, y Rui Sergio Gomes Estrella de Oliveira, como denunciado, no habiéndose mostrado parte el Ministerio Fiscal.

Y en ejercicio de la facultad jurisdiccional que le viene conferida por el artículo 117 de la Constitución Española, y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia. - Miranda de Ebro (Burgos), a 27 de octubre de 1994. Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rui Sergio Gomes Estrella de Oliveira, de la falta por la que inicialmente venía denunciado, con declaración de oficio de las costas de este procedimiento.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y a las demás partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos; el cual en su caso deberá interponerse en el término de cinco días, y que deberá -en su caso- por medio de escrito que deberá contener las prescripciones previstas en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; encontrándose en dicho plazo los autos puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales; para su notificación y cumplimiento. - Lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado. - José Luis Eduardo Morales Ruiz.

Y para que conste y sirva de notificación a Rui Sergio Gomes Estrella de Oliveira y a Manuel Da Fonseca Carreira, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 7 de noviembre de 1994. - El Secretario, María Angeles Neve García.

8384.-4.940

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio civil de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 183/93, a instancia de doña Rosa Sanz Gayubo, representada por el Procurador D. Marcos María Arnáiz de Ugarte, contra D. Teófanos Pérez Sacristán y doña Leonor Calvo Alvaro, representados por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

Unico. - Vehículo marca Renault 19, matrícula BU-4581-L, valorado en 380.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo 30 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, oficina de esta localidad, bajo la referencia

1052-000-15-0183-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20% del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero, únicamente por el ejecutante.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder de don Teófanos Pérez Sacristán, con domicilio en Béjar (Salamanca), pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 23 de febrero, a las diez horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 23 de marzo, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 18 de noviembre de 1994. - El Juez, María Soledad Escolano Enguita. - El Secretario (ilegible).

8865.-8.740

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. - En la ciudad de Burgos, a 3 de noviembre de 1994. El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, D. Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente:

Sentencia. - En autos número 345/94, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, D. Rafael López León; y de otra y como demandado, la empresa Pavimentos Industriales Láser, S. L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda de D. Rafael López León, debo declarar y declaro el derecho del mismo a percibir la cantidad de 105.763 pesetas, más el 10% de interés legal por mora y condenando a la empresa demandada Pavimentos Industriales Láser, S. L., al pago de dicha cantidad y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y no afectándole el 10% de interés legal, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hace saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Pavimentos Industriales Láser, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 3 de noviembre de 1994. - El Secretario, Carmen Gay Vitoria.

8333.-4.940

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Fiscal Bienes Inmuebles

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las liquidaciones del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto de la contribución territorial urbana que a continuación se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos.

Recursos contra la liquidación

Contra la presente liquidación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con la Ley Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Todo ello, sin perjuicio de la interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición, en el plazo de un mes ante la misma autoridad que dicta la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Quedando advertido de que, como disponen los artículos 113.3 de la Ley 7/85 y 14.4 de la Ley 39/88, la interposición del recurso de reposición no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar alguna de las garantías previstas en el repetido artículo 14.4, que cubra el total de la deuda tributaria más los intereses de demora o acredite encontrarse en alguna de las situaciones excepcionales en él previstas.

Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán interés de demora, a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo.

Plazo de ingreso

1) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes:

- Desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes:

- Desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Burgos, 15 de noviembre de 1994. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

Número de liquidación	Periodo liquidado	Nombre y apellidos	Dirección	Valor Catastral	Renta Catastral	Cuota a ingresar
C O N T R I B U C I O N T E R R I T O R I A L U R B A N A						
4	1989	Delfino Padrones Carranza	Reyes Magos, 22-MADRID	395.868	15.834	2.217
5	1989	Delfino Padrones Carranza	Reyes Magos, 22-MADRID	1.378.551	55.142	7.720
0/06	1989	Delfino Padrones Carranza	Reyes Magos, 22-MADRID	696.099	27.843	3.898
7	1989	Luis y Rquel Fernández Padrones	Reyes Magos, 22-MADRID	1.255.610	50.228	2.389
8	1989	Luis y Rquel Fernández Padrones	Reyes Magos, 22-MADRID	696.099	27.843	3.898
6	1989	Santiago Gutierrez Ruiz	Nicolás Alcorca, 4 -BILBAO	261.953	10.478	1.467
14	1989	Saturmino Padrones Carranza	Santa Ana, 21	1.914.421	76.576	10.721
15	1989	Saturmino Padrones Carranza	Santa Ana, 21	1.378.551	55.142	7.720
16	1989	Saturmino Padrones Carranza	Santa Ana, 21	696.099	27.843	3.898
15/5	1989	Benito Gomez Ollauri	Santa Clara, 45	395.080	15.803	2.212
16/2	1989	Benita Rubio Moral	Santa Clara, 45	720.440	28.817	1.822
18	1989	Hermanos Alonso Martín	Benito Gutierrez, 3	118.720	4.748	665
19	1989	Santiago Arribas Montero	San Julián, 5	876.795	35.071	4.910
20	1989	Pedro Payno Díaz de la Espina	Maestro Ricardo, 1	126.123	5.044	706
21	1989	Mariano Sedano Hoyuelos	San Julián, 5	533.701	21.348	761
37	1989	Vicente Barreda Ortega	Caja Ahorros Municipal, 9;2	951.484	118.059	5.968
39	1989	Mª Dolores Cifrián Ortega	Argentina, 8 de Palma de Mallorca	2.419.950	96.798	19.360
66	1989	Saturmino Llorente Pascual	N tra.Sra. Belén, 4	403.648	16.145	1.130
67	1989	Saturmino Llorente Pascual	Ntra. Sra. Belén, 4	403.648	16.145	1.130
81	1989	Emilio Varona Gómez	Pq. Europa, 5	918.568	36.742	5.144
114	1989	Luis Fernando Olano Moliner	Avda. Huelgas, 18	227.200	9.088	1.272
128	1989	Teodora Viñé Ruiz	Eda. Inmaculada, 7	813.000	32.520	4.553
151	1989	Ignacio Estevas Guilmain Muñoz	Avda. del Vena, 5	1.681.543	67.261	4.708
198	1989	José Angel Peña	Gral. San Pastor, 14	269.040	10.761	1.507
515	1989	Antonio Pacheco Pérez	Luis Arango, 3	3.091.174	123.646	8.655
541	1989	Europolsa S.A.	Avda. Eladio Perlado, 53	621.895	24.875	1.741
621	1989	Antonio Aguarón Luño	Julio Sáez Hoya, 3	2.256.800	90.272	2.552
630	1989	Rosa María Calleja Usle	Pª Isla, 8	961.766	38.470	2.562
631	1989	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	866.911	34.676	1.734
632	1989	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	866.911	34.676	2.328
633	1989	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	961.766	38.470	2.562
634	1989	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	986.427	39.457	2.031
635	1989	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	986.427	39.457	2.031
636	1989	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	961.766	38.470	2.562
637	1989	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	986.427	39.457	2.031
638	1989	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	986.427	39.457	2.031
639	1989	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	152.007	6.080	257
640	1989	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	122.934	4.917	205
665	1989	Vídeo Cadena Castilla León	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.275.585	51.023	7.143
666	1989	Rafael Pérez Manso	Avda. Gral. Vigón, 85	2.048.312	81.932	5.735
728	1989	Victoriano García García	General Mola, 25	2.054.199	82.167	654
801	1989	Victoriano García García	San Pablo, 15	96.744	3.869	542
804	1989	Inmobiliaria San Medel S.A.	Buen Suceso, 27 -MADRID	7.044.420	281.766	39.449
806	1989	Jesús Manuel Rubio Iturriaga	Fray Esteban Villa, 3	1.044.480	41.779	2.924
818	1989	Pedro Payno Díaz de la Espina	Maestro Ricardo, 1	832.275	33.291	4.661
828	1989	Andrés Félix Velado Gutiérrez	Vitoria, 141	1.202.099	48.119	6.737
830	1989	Margarita Fuente Santamaría	Río Esgueva, 30	295.889	11.835	1.657
832	1989	Margarita Fuente Santamaría	Río Esgueva, 30	154.654	6.186	866
854	1989	María Pérez Penagos	Trinidad, 14	1.825.024	73.000	5.808
855	1989	Antonio Gómez Rayacos	Legión Española, 2	1.543.680	61.747	8.645
866	1989	Leocio González Pérez	Legión Española, 2	1.334.640	53.385	7.474
866	1989	Jesús Emilio Pérez González	Leatad, 3	2.768.419	110.736	15.503
898	1989	José Félix García Rodríguez	Pª Isla, 10	3.918.650	156.746	21.944
899	1989	Julían Gil Maeso	Brivescoa, 15	155.229	6.209	869
4526	1989	Rafaela Vitoria Galiana	San Julián, 28	1.206.820	48.272	6.758
135	1989	María Ruiz Hernando	Bernabé Pérez Ortiz, 1	4.162.620	166.504	499
576	1989	José Mª Sáez Villafruela y Otros	Sombrería, 1	4.886.058	195.442	2.345
577	1989	Ana María Mata Urraca	Pz. Miguel P. Rivera, 1	52.390	2.095	293
739	1989	Evaristo Díaz Acebal	Emperador, 34	79.728	3.189	446
876	1989	Gasmasa	Pz. Miguel P. Rivera, 6	4.888.964	195.558	27.378
887	1989	Servicio Militar Construcciones	Puebla, 30	10.070.656	402.826	56.396
888	1989	Servicio Militar Construcciones	Puebla, 30	35.507.821	1.420.312	198.844
42	1989	Benito del Moral Larreategui y Hnos.	Pª Regino Sainz Maza, 3	2.288.470	91.538	12.815
923	1989	Restituto Ausín Revilla	Legión Española, 5	5.129.301	205.172	28.724
929	1989	Angeles López Boto	Avda. Gral. Sanjurjo, 11	4.045.271	161.810	8.593
930	1989	Carlos Moliner López y Hnos.	Avda. Gral. Sanjurjo, 11	32.160.119	1.286.404	8.954
I M P U E S T O S O B R E B I E N E S I N M U E B L E S						
540231	1992	Mª Angeles García Arroyo y Otros	Avda. Reyes Católicos, 34;	7.485.223		41.917
542464	1990	Carmen Marrón Mungüfa	Puebla, 31	564.554		1.581
542541	1990	Miguel Angel Rossi Caballo	Pª Pisones, 129	561.833		3.146
542865	1990	Lorenza Sáez Díez	Vitoria, 73	722.614		4.046
546068	1991	Mª Angeles García Arroyo y Otros	Avda. Reyes Católicos, 34	7.128.784		39.921
546099	1990	Alfredo Santamaría Tobar	San Agustín, 17	1.773.660		9.932
546125	1990	Gregorio Martínez Fernández	Lafín Calvo, 33	492.909		2.760
546130	1991	Belén Riveras Gutiérrez	San Joaquín, 16	943.928		5.285
546132	1990	Ohilia Redondo Delgado	San Juan, 26	1.083.126		6.065

Número de liquidación	Periodo liquidado	Nombre y apellidos	Dirección	Valor Catastral	Renta Catastral	Cuota a ingresar
546135	1990	Rafaela Vitoria Galiana	P ² Espolón, 16	1.267.161		7.096
546206	1990	José María Alcalá Macedo	30 Enero 1.964, 210	1.044.328		5.848
558214	1990	Inmobiliaria Castilla el Cid S.A.	Alcalde Martín Cobos, s/n	27.658.956		154.890
558215	1991	Inmobiliaria Castilla el Cid S.A.	Alcalde Martín Cobos, s/n	29.041.903		162.634
558216	1992	Inmobiliaria Castilla el Cid S.A.	Alcalde Martín Cobos, s/n	30.493.998		170.766
558222	1990	M ² Angeles García Arroyo y Otros	Avda. Reyes Católicos, 34	6.789.318		38.020
558236	1991	José Ant ² Lagunas Lucas y Otros	Avda. Gral. Vigón, 85	2.258.263		6.323
558260	1990	Florencio Ramírez Millán	Avda. Cid Campeador, 37	2.607.117		14.599
558261	1991	Florencio Ramírez Millán	Avda. Cid Campeador, 37	2.737.473		15.329
558262	1992	Florencio Ramírez Millán	Avda. Cid Campeador, 37	2.874.347		16.096
558272	1990	José Miguel Serma de la Peña	Avda. Cid Campeador, 37	2.607.117		14.599
558273	1991	José Miguel Serma de la Peña	Avda. Cid Campeador, 37	2.737.473		15.329
558274	1992	José Miguel Serma de la Peña	Avda. Cid Campeador, 37	2.874.347		16.096
558313	1990	Fernando González de la Fuente	Pz. Rey S. Fernando, 4	1.760.948		9.861
558326	1992	Construcciones Ing ² y Montajes S.A.	Ctra. Madrid-Naves Tag. 36; 22	6.419.723		125.550
558394	1991	Luis Minguez Cuesta	Francisco Salinas, 15	4.320.311		24.193
558395	1992	Luis Minguez Cuesta	Francisco Salinas, 15	4.536.326		25.403
558425	1992	Tiempo Frecuencia y Electrónica	López Bravo, s/n	12.408.582		69.488
558426	1991	Amada Sofia Goya Llamosas	Europa, 2	171.142		958
558447	1992	Santiago Rodríguez Román	Maese Calvo, 1	303.243		1.698
558484	1991	Promociones La Paloma S.A.	Cardenal Benlloch, 3	3.073.770		17.213
558516	1990	Juan Manuel Díez Hernando	B ² San Cristobal, 16	1.162.980		3.256
558542	1992	Andrés López Barajas	San Lorenzo, 12	283.219		1.586
558595	1990	Luis Ruiz Yuste	Cam. Villalónquejar, 21	977.364		5.473
558596	1991	Luis Ruiz Yuste	Cam. Villalónquejar, 21	1.026.232		5.746
558609	1990	Alfonso Carlos Uzquiza González	Pq. Virgen Manzano, 24	2.756.014		15.433
558610	1991	Alfonso Carlos Uzquiza González	Pq. Virgen Manzano, 24	2.893.815		16.205
558724	1993	Concesa Fresno López	Vitoria, 176	8.666.474		48.532
559520	1990	María Ferreiro Sánchez	Ada. Eladio Perlado, 37	1.747.200		4.892
559521	1991	María Ferreiro Sánchez	Ada. Eladio Perlado, 37	1.834.560		5.137
559533	1990	Felipe Achiaga Gómez y Hno.	Pz. Foramontanos, 1	1.516.410		4.246
559578	1991	Zurbasa S.A.	José Abascal, 59 - MADRID	2.226.321		12.467
558579	1992	Zurbasa S.A.	José Abascal, 59 - MADRID	2.337.627		13.090
559580	1992	Zurbasa S.A.	José Abascal, 59 - MADRID	1.991.006		11.149
559596	1991	Antonio José Subiñas Peña	Llana de Afuera, 13	179.156		1.003
559611	1992	Carlos Ganzo Criado	Cristobal Colón, 6	3.544.415		19.848
559612	1992	Carlos Ganzo Criado	Cristobal Colón, 6	507.302		2.840
559613	1992	Carlos Ganzo Criado	Cristobal Colón, 6	507.302		2.840
559646	1991	Inmobiliaria San Medel S.A.	Buen Suceso, 27 - MADRID	7.766.473		43.492
559647	1992	Inmobiliaria San Medel S.A.	Buen Suceso, 27 - MADRID	8.154.796		45.666
559650	1990	Enrique Fuente Santillán	Avda. Cid Campeador, 57	1.532.916		8.584
559651	1991	Enrique Fuente Santillán	Avda. Cid Campeador, 57	1.609.561		9.013
559652	1992	Enrique Fuente Santillán	Avda. Cid Campeador, 57	1.690.039		9.464
559700	1990	Presentación Salazar Santamaría	Pz. Rey S. Fernando, 2	11.234.586		62.913
559701	1991	Presentación Salazar Santamaría	Pz. Rey S. Fernando, 2	11.796.315		66.059
559702	1992	Presentación Salazar Santamaría	Pz. Rey S. Fernando, 2	12.386.130		69.362
559710	1991	Zurbasa S.A.	José Abascal, 59 - MADRID	469.586		2.629
559711	1992	Zurbasa S.A.	José Abascal, 59 - MADRID	493.065		2.761
559729	1990	Eduardo López Sevilla	Luis Alberdi, 44	2.355.991		13.193
559730	1991	Eduardo López Sevilla	Luis Alberdi, 44	2.473.791		13.853
559731	1990	Eduardo López Sevilla	Luis Alberdi, 44	191.376		1.071
559732	1991	Eduardo López Sevilla	Luis Alberdi, 44	200.945		1.125
559733	1990	Eduardo López Sevilla	Luis Alberdi, 44	126.400		707
559734	1991	Eduardo López Sevilla	Luis Alberdi, 44	132.720		743
559738	1991	Moises Ronda Díez	Pz. Roma, 4	2.052.467		5.747
559739	1992	Moises Ronda Díez	Pz. Roma, 4	2.155.091		6.034
559768	1991	Marta María Prieto Para	San Nicolás, 5	1.481.760		8.297
559773	1990	Miguel Angel Roldán Sáez	Madrid, 13	871.620		4.881
559791	1991	Casas de Cortes S.L.	Pradolungo, 17	5.723.210		32.049
559841	1991	José Antonio Martínez Navarro	Padre Flórez, 15	411.188		2.302
559842	1990	José Antonio Martínez Navarro	Padre Flórez, 15	391.608		2.193
559843	1992	José Antonio Martínez Navarro	Padre Flórez, 15	431.747		2.417
559943	1992	Emilio Pérez Escudero	Condestable, 1	1.327.332		7.433
565618	1992	Minaya S.L.	Pz. Vadillos, 6	4.813.403		26.955
565667	1992	Gonzalo de Juana Peral	P ² Comunerros Castilla, 15	698.883		3.913
505011	1990	Saturnino Padrones Carranza	Santa Ana, 21	1.613.620		9.036
505013	1992	Paulina Marquina Ruiz	San Gil, 9	1.036.859		5.806
505054	1991	Saturnino Padrones Carranza	Santa Ana, 21	1.694.301		9.488
505055	1992	Saturnino Padrones Carranza	Santa Ana, 21	1.779.016		9.962
505056	1990	Saturnino Padrones Carranza	Santa Ana, 21	1.388.821		7.777
505057	1991	Saturnino Padrones Carranza	Santa Ana, 21	1.458.262		8.166
505058	1992	Saturnino Padrones Carranza	Santa Ana, 21	1.531.175		8.574
505059	1990	Saturnino Padrones Carranza	Santa Ana, 21	872.048		4.883
505060	1991	Saturnino Padrones Carranza	Santa Ana, 21	915.651		5.127
505061	1992	Saturnino Padrones Carranza	Santa Ana, 21	961.433		5.384
505072	1990	José Carlos Ruiz Fuente	San Agustín, 7	1.165.246		1.937
505073	1991	José Carlos Ruiz Fuente	San Agustín, 7	1.223.509		2.034
505074	1992	José Carlos Ruiz Fuente	San Agustín, 7	1.284.684		2.136
505092	1993	Juan Manuel Barriocanal Cuesta	Luis Alberdi, 9	2.196.354		12.299
505094	1993	Miguel Angel Nebreda Pérez	LODOSO (Burgos)	3.588.171		20.093

Número de liquidación	Periodo liquidado	Nombre y apellidos	Dirección	Valor Catastral	Renta Catastral	Cuota a ingresar
505095	1993	Miguel Angel Nebreda Pérez	LODOSO (Burgos)	257.297		1.440
505096	1993	Miguel Angel Nebreda Pérez	LODOSO (Burgos)	175.904		985
505100	1993	Segundo Calvo Pérez	Condessa Mencia, 123	3.752.265		21.012
505101	1993	Segundo Calvo Pérez	Condessa Mencia, 123	330.810		1.852
505102	1993	Segundo Calvo Pérez	Condessa Mencia, 123	110.267		617
505107	1993	Soledad Herrán Palma	Rey D. Pedro, 37	2.829.088		15.842
505108	1993	Soledad Herrán Palma	Rey D. Pedro, 37	330.810		1.852
505109	1993	Soledad Herrán Palma	Rey D. Pedro, 37	110.267		617
505110	1993	Manuel Julio Barquín Cifrián	Condessa Mencia, 125	3.901.164		21.846
505111	1993	Manuel Julio Barquín Cifrián	Condessa Mencia, 125	330.810		1.852
505112	1993	Manuel Julio Barquín Cifrián	Condessa Mencia, 125	122.520		686
505147	1993	Residencial El Fresno S.A.	Pensamiento, 27 - MADRID	4.713.577		26.396
505274	1993	Fco,Javier Díez Miguel y Otro	Amaya, 8	1.268.111		7.101
505315	1993	Fco.Javier Martínez González	Victoria Balfé, 18	3.475.008		19.460
508872	1993	José Antonio Valdés Navarro	Victoria, 37 B	6.762.569		37.870
508873	1993	José Antonio Valdés Navarro	Victoria, 37 B	257.621		1.442
508874	1993	José Antonio Valdés Navarro	Victoria, 37 B	309.981		1.735
508875	1993	José Antonio Valdés Navarro	Victoria, 37 B	309.981		1.735
508879	1993	Carmen Montero Martín	Ctra.Logroño(Villayuda), 7	2.871.425		16.079
508906	1993	Herederos de Cristina Andrés Cuevas	Mayor (Castañares), 52	292.526		1.638
508920	1993	Trinidad López Martín	Avda. Cid Campeador, 24	2.978.654		16.680
509165	1990	Francisco Otero Pomes y Otros	Añastro, 56 - MADRID	2.858.483		16.007
509166	1991	Francisco Otero Pomes y Otros	Añastro, 56 - MADRID	3.001.407		16.807
509167	1992	Francisco Otero Pomes y Otros	Añastro, 56 - MADRID	3.151.478		17.648
509169	1990	Mª Isabel Hernández González	Enrique III, 16	3.645.072		10.206
509170	1991	Mª Isabel Hernández González	Enrique III, 16	3.827.326		4.009
509171	1992	Mª Isabel Hernández González	Enrique III, 16	4.018.692		8.418
509172	1993	Mª Isabel Hernández González	Enrique III, 16	4.219.627		8.838
509191	1993	Javier Francés Santamaría	Loudun, 6	149.838		839
509297	1990	Antonio Aguarón Lucio	Julio Sáez Hoya, 3	2.369.640		1.020
509298	1991	Antonio Aguarón Lucio	Julio Sáez Hoya, 3	2.488.122		1.072
509299	1992	Antonio Aguarón Lucio	Julio Sáez Hoya, 3	2.612.528		1.126
509331	1990	Victoria Jara Gómez	Rey D. Pedro, 33	572.728		3.207
509332	1991	Victoria Jara Gómez	Rey D. Pedro, 33	601.365		3.367
509333	1992	Victoria Jara Gómez	Rey D. Pedro, 33	631.433		3.536
509335	1990	José Luis Romero Laredo	Avda. Cid Campeador, 89 B	6.003.408		15.853
509336	1991	José Luis Romero Laredo	Avda. Cid Campeador, 89 B	6.303.579		16.646
509337	1992	José Luis Romero Laredo	Avda. Cid Campeador, 89 B	6.618.758		17.478
509338	1990	Rosa María Calleja Usle	Pª Isla, 8	1.009.854		2.690
509339	1991	Rosa María Calleja Usle	Pª Isla, 8	1.060.346		2.823
509340	1992	Rosa María Calleja Usle	Pª Isla, 8	1.113.364		2.965
509341	1990	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	910.255		1.819
509342	1991	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	955.768		1.911
509343	1992	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.003.557		2.005
509344	1990	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	910.255		2.444
509345	1991	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	955.768		2.476
509346	1992	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.003.557		2.694
509347	1990	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.009.854		2.690
509348	1991	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.060.346		2.823
509349	1992	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.113.364		2.965
509350	1990	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.035.748		2.132
509351	1991	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.087.535		2.239
509352	1992	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.141.912		2.350
509353	1990	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.035.748		2.132
509354	1991	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.087.535		2.239
509355	1992	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.141.912		2.350
509356	1990	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.009.854		2.690
509357	1991	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.060.347		2.823
509358	1992	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.113.364		2.965
509359	1990	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.035.748		2.132
509360	1991	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.087.535		2.239
509361	1992	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.141.912		2.350
509362	1990	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	159.607		269
509363	1991	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	167.587		283
509364	1992	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	175.967		297
509365	1990	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	129.080		722
509366	1991	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	135.534		758
509367	1992	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	142.311		796
509368	1990	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.339.364		7.500
509369	1991	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.406.332		7.875
509370	1992	Serafín Calleja Ortiz	Ctra. Quintanadueñas, s/n	1.476.649		8.269
509394	1990	Luis Carlos Velasco Albillos	Pª Regino Sainz Maza, 14	4.293.242		24.042
509401	1990	José Ignacio Beroiano Villalibre	Pª Regino Sainz Maza, 14	5.215.493		29.206
509402	1991	José Ignacio Beroiano Villalibre	Pª Regino Sainz Maza, 14	5.476.268		30.667
509403	1992	José Ignacio Beroiano Villalibre	Pª Regino Sainz Maza, 14	5.750.080		32.200
509465	1992	Antonio de la Fuente Redondo	Conde Jordana, 3	154.404		864
509466	1993	Antonio de la Fuente Redondo	Conde Jordana, 3	162.124		907
509468	1992	Herederos de Lorenzo González	Lavaderos, 21	450.472		2.522
509539	1992	José Antonio Ureta Miguel	Plaza de Roma, 15	111.993		627
509540	1991	José Antonio Ureta Miguel	Plaza de Roma, 15	106.660		597

Número de liquidación	Periodo liquidado	Nombre y apellidos	Dirección	Valor Catastral	Renta Catastral	Cuota a ingresar
509541	1990	José Antonio Ureta Miguel	Plaza de Roma, 15	101.581		568
509650	1990	Victor Ubierna García	Ctra. de Poza, 45	2.176.698		743
509651	1991	Victor Ubierna García	Ctra. de Poza, 45	2.225.533		779
509652	1992	Victor Ubierna García	Ctra. de Poza, 45	2.399.810		818
510295	1992	María Raquel Ruiz Aguado	Avda. Castilla León, 20	430.171		1.204
510321	1992	María Raquel Ruiz Aguado	Avda. Castilla León, 20	279.609		783
510347	1992	María Raquel Ruiz Aguado	Avda. Castilla León, 20	3.589.214		10.050
510780	1993	María Raquel Ruiz Aguado	Avda. Castilla León, 20	451.680		1.265
510873	1993	María Raquel Ruiz Aguado	Avda. Castilla León, 20	293.590		822
510306	1992	Félix Pérez Porres	Avda. Castilla León, 20	430.171		1.204
510332	1992	Félix Pérez Porres	Avda. Castilla León, 20	301.120		843
510358	1992	Félix Pérez Porres	Avda. Castilla León, 20	3.589.214		10.050
510612	1993	Ricardo Porres Ortega	Avda. Castilla León, 20	343.063		961
510698	1993	Ricardo Porres Ortega	Avda. Castilla León, 20	451.680		1.265
510806	1993	Ricardo Porres Ortega	Avda. Castilla León, 20	3.221.089		9.019
510882	1993	Félix Pérez Porres	Avda. Castilla León, 20	316.176		885
510904	1993	Félix Pérez Porres	Avda. Castilla León, 20	3.768.675		10.552
511113	1991	José Antonio Varona García	Pz. San Bruno, 15	300.054		840
511144	1991	José Antonio Varona García	Pz. San Bruno, 15	2.831.971		7.930
511183	1992	José Antonio Varona García	Pz. San Bruno, 15	416.575		1.166
511184	1993	José Antonio Varona García	Pz. San Bruno, 15	437.403		1.225
511228	1992	José Manuel Nieto Delgado	Sevilla, 14	315.056		882
511229	1993	José Manuel Nieto Delgado	Sevilla, 14	330.809		926
511915	1990	Mª Auxiliadora Izquierdo Izquierdo	Hermanos Machado, 1	252.404		707
511916	1991	Mª Auxiliadora Izquierdo Izquierdo	Hermanos Machado, 1	265.025		742
511917	1992	Mª Auxiliadora Izquierdo Izquierdo	Hermanos Machado, 1	278.276		779
512086	1990	Lucía Frías Pinillos	Condesa Menoña, 106 B	341.447		956
512087	1991	Lucía Frías Pinillos	Condesa Menoña, 106 B	358.519		1.004
512088	1992	Lucía Frías Pinillos	Condesa Menoña, 106 B	376.445		1.054
512227	1990	Lucía Frías Pinillos	Condesa Menoña, 106 B	3.415.745		9.564
512228	1991	Lucía Frías Pinillos	Condesa Menoña, 106 B	3.586.533		10.042
512229	1992	Lucía Frías Pinillos	Condesa Menoña, 106 B	3.765.859		10.544
512209	1990	Alberto Ruiz Díaz	Bezana, s/n -SONCILLO (Burgos)	3.415.745		9.564
512210	1991	Alberto Ruiz Díaz	Bezana, s/n -SONCILLO (Burgos)	3.586.533		10.042
512211	1992	Alberto Ruiz Díaz	Besana, s/n -SONCILLO (Burgos)	3.765.859		10.544
512649	1990	Domingo Orive Santos	Málaga, 35	2.023.898		5.667
512650	1991	Domingo Orive Santos	Málaga, 35	2.125.093		5.950
512651	1992	Domingo Orive Santos	Málaga, 35	2.231.348		6.248
512675	1992	Teodoro Santillán Barrio	Almería, 1	2.562.113		7.174
512674	1991	Teodoro Santillán Barrio	Almería, 1	2.440.108		6.832
512673	1990	Teodoro Santillán Barrio	Almería, 1	2.323.912		6.507
514929	1990	José Luis del Rio Alonso	Luis Alberdi, 10	4.630.499		12.965
514964	1990	Victoria Oviedo Arce	Calzadas, 1	150.155		840
514965	1991	Victoria Oviedo Arce	Calzadas, 1	157.662		882
514966	1992	Victoria Oviedo Arce	Calzadas, 1	165.545		927
514976	1990	Mª Carmen Echevarría Martín	Avda. Reyes Católicos, 10	1.997.916		1.526
514977	1991	Mª Carmen Echevarría Martín	Avda. Reyes Católicos, 10	2.097.812		1.602
514978	1992	Mª Carmen Echevarría Martín	Avda. Reyes Católicos, 10	2.202.703		1.682
514979	1993	Mª Carmen Echevarría Martín	Avda. Reyes Católicos, 10	2.312.838		1.766
514980	1993	Josefina Ortiz Durán	Guardia Civil, 2	1.997.450		11.185
514981	1992	Josefina Ortiz Durán	Guardia Civil, 2	1.702.333		10.653
514982	1991	Josefina Ortiz Durán	Guardia Civil, 2	1.811.746		10.145
514983	1990	Josefina Ortiz Durán	Guardia Civil, 2	1.725.472		9.662
515021	1993	José Cámara Liébana	Juan Albarellos, 13	460.553		2.579
515022	1993	José Cámara Liébana	Juan Albarellos, 13	460.553		2.579
515062	1992	Zurbasa S. A.	José Abascal, 59 - MADRID	3.496.376		19.579
515063	1993	Zurbasa S. A.	José Abascal, 59 - MADRID	3.671.195		20.558
515064	1994	Zurbasa S. A.	José Abascal, 59 - MADRID	3.799.687		21.278
515065	1992	Zurbasa S. A.	José Abascal, 59 - MADRID	1.267.365		7.097
515066	1993	Zurbasa S. A.	José Abascal, 59 - MADRID	1.330.734		7.452
515067	1994	Zurbasa S. A.	José Abascal, 59 - MADRID	1.377.310		7.712
515130	1993	Carlos González Franco	Juan Ramón Jiménez, 10	263.557		1.475
516091	1993	José Ignacio Barrios Cabia	Guiomar Fernández, 3	302.999		1.696
516092	1994	José Ignacio Barrios Cabia	Guiomar Fernández, 3	313.605		1.756
516093	1994	José Ignacio Barrios Cabia	Guiomar Fernández, 3	4.469.216		25.027
516094	1993	José Ignacio Barrios Cabia	Guiomar Fernández, 3	4.318.083		24.181
516103	1993	Santiago Benito Astorga	San Pedro Cardaña, 41	3.379.592		18.925
516104	1993	Santiago Benito Astorga	San Pedro Cardaña, 41	345.120		1.932
516105	1993	Santiago Benito Astorga	San Pedro Cardaña, 41	117.926		660
516161	1990	José Manuel Carbonell Hernández	Tenerias, 13	581.039		3.253
516162	1991	José Manuel Carbonell Hernández	Tenerias, 13	610.091		3.416
516163	1992	José Manuel Carbonell Hernández	Tenerias, 13	640.596		3.587
516164	1993	José Manuel Carbonell Hernández	Tenerias, 13	672.626		3.766
516165	1994	José Manuel Carbonell Hernández	Tenerias, 13	696.168		3.898
516166	1990	José Manuel Carbonell Hernández	Tenerias, 13	433.734		2.428
516167	1994	José Manuel Carbonell Hernández	Tenerias, 13	455.420		2.550
516168	1992	José Manuel Carbonell Hernández	Tenerias, 13	478.191		2.677
516169	1993	José Manuel Carbonell Hernández	Tenerias, 13	502.101		2.811
516170	1994	José Manuel Carbonell Hernández	Tenerias, 13	519.675		2.910
516230	1994	Asempción 2 Fondo de Pensiones	Velazquez, 53 - MADRID	57.439.336		321.660

Número de liquidación	Período liquidado	Nombre y apellidos	Dirección	Valor Catastral	Renta Catastral	Cuota a ingresar
516272	1994	Francisco Bravo Muñoz	Pz. Alonso Martínez, 9	1.208.441		6.767
516273	1990	José M ^a Quintano Fernández y Otros	Avda. Reyes Católicos, 2	1.021.807		5.722
516302	1993	José Ramón García Fernández y Otra	LANTADILLA (Palencia)	1.455.441		8.150
505046	1990	Delfino Padrones Carranza	Reyes Magos, 22 -MADRID	481.845		461
505047	1991	Delfino Padrones Carranza	Reyes Magos, 22 -MADRID	505.937		2.833
505048	1992	Delfino Padrones Carranza	Reyes Magos, 22 -MADRID	531.234		2.974
505049	1990	Delfino Padrones Carranza	Reyes Magos, 22 -MADRID	1.388.821		2.237
505050	1991	Delfino Padrones Carranza	Reyes Magos, 22 -MADRID	1.458.262		8.166
505051	1992	Delfino Padrones Carranza	Reyes Magos, 22 -MADRID	1.531.175		8.574
505052	1991	Delfino Padrones Carranza	Reyes Magos, 22 -MADRID	915.651		5.127
505053	1992	Delfino Padrones Carranza	Reyes Magos, 22 -Madrid	961.433		5.384
						8741.-54.720

Ayuntamiento de Frías

Don Víctor González Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 8 de noviembre pasado, se aprobaron los padrones cobratorios por el precio público de suministro de agua potable, así como de la tasa de alcantarillado, correspondientes al segundo cuatrimestre del año en curso, por importe total de 773.403 pesetas, y padrón por recogida de basuras, importe de 2.488.050 pesetas; tránsito de ganados, importe de 68.750 pesetas, y ocupación de vía pública, importe de 14.000 pesetas; todos ellos correspondientes al ejercicio de 1994.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones, según prescribe y regula el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.3 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 17 de noviembre de 1994. - El Alcalde-Presidente, Víctor González Martínez.

8850.-3.000

Don Víctor González Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 8 de noviembre pasado, se aprobaron los padrones cobratorios de los precios públicos por suministro de agua potable, así como de la tasa por alcantarillado, por el segundo cuatrimestre del año en curso, importe total de 773.403 pesetas; padrón por recogida de basuras, importe 2.488.050 pesetas; tránsito de ganados, importe de 68.750 pesetas, y ocupación de vía pública, importe de 14.000 pesetas; todos ellos correspondientes al ejercicio de 1994.

A virtud del acuerdo adoptado en la misma sesión, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1.684/90, se abre el período de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido este período sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 17 de noviembre de 1994. - El Alcalde-Presidente, Víctor González Martínez.

8851.-3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 2/94, por importe de 1.700.000 pesetas, que afectará al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8-9-1994, financiado con nuevos ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: El Concejo.

En Villanueva de Teba, a 8 de septiembre de 1994. - El Presidente, Agustín Oviedo.

8875.-3.000

Han sido aprobadas provisionalmente por el Concejo con fecha 8-9-1994, la imposición y la Ordenanza Fiscal específica reguladora de las contribuciones especiales para las obras de pavimentación de calles de Villanueva de Teba.

Quedan expuestos los expedientes al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Villanueva de Teba, a 8 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Agustín Oviedo.

8875.-3.000

Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y en el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivo.

Pedrosa de Valdeporres, 23 de noviembre de 1994. - El Alcalde, Juan Manuel Díez Neira.

8913.-3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y en el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivo.

Pedrosa de Valdeporres, 23 de noviembre de 1994. - El Alcalde, Juan Manuel Díez Neira.

8914.-3.000

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 9.011.284 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 250.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.080.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.762.720 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 14.020.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.620.000 pesetas.

Total ingresos: 31.744.004 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.894.004 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 12.900.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 2.750.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 12.200.000 pesetas.

Total gastos: 31.744.004 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 150,

número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Relación de puestos de trabajo: Plazas de funcionarios con habilitación nacional. Subescala, Secretaría-Intervención del grupo B. Número de plazas, 1.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Villasur de Herreros, a 24 de noviembre de 1994. - El Alcalde (ilegible).

8957.-3.610

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos, con sus justificantes e informe de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1993, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular ante el Pleno, cuantos reparos y observaciones juzguen oportunos, por escrito, todas las personas legitimadas ante esta Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos documentos.

Padilla de Arriba, a 25 de noviembre de 1994. - El Alcalde (ilegible).

8918.-3.000

Ayuntamiento de Quintanaortuño

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo por el que se aprueba provisionalmente el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativos al tributo denominado impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamación alguna contra la aprobación inicial de la referida Ordenanza, aquélla automáticamente se entenderá elevada a definitiva, con los efectos correspondientes.

Lo que se anuncia en cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 17 de citada Ley 39/1988.

Ordenanza Fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Artículo 1. - Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de este impuesto, la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exige obtención de la correspondiente licencia urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia.

Art. 2. - Exenciones y bonificaciones.

1. - Respecto del impuesto objeto de imposición no se reconocen otros beneficios tributarios que aquéllos que así expresamente estén determinados en una norma de carácter general aplicable al caso.

2. - Las personas que se consideren con derecho a exenciones o bonificaciones en la aplicación del impuesto, lo instarán así del Ayuntamiento al tiempo de solicitar la licencia correspondiente, exponiendo las circunstancias que estimen le dan derecho a su obtención, así como la normativa que considere de aplicación a su caso concreto.

Art. 3. - Sujetos pasivos.

1. - Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de las construcciones, instalaciones u obras.

2. - Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente con responsabilidad solidaria:

a) Los dueños del terreno, cuando no coincida con la titularidad de las obras.

b) Los constructores.

c) Los beneficiarios, es decir, aquellas personas que hayan contratado o encargado la obra.

d) Quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

Art. 4. - Base imponible, cuota y devengo.

1. - La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. - La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. - El tipo de gravamen será del 2 por 100.

4. - El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Art. 5. - Gestión.

1. - Los interesados, conjuntamente con la solicitud de licencia urbanística, presentarán el correspondiente proyecto técnico, memoria valorada o una declaración, según el caso, para pago de este impuesto, prácticamente una liquidación provisional, cuyo importe deberán ingresar en arcas municipales.

2. - A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación, formulará la liquidación definitiva.

Art. 6. - Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Art. 7. - Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará al régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Art. 8. - Vigencia.

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día en que sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación a partir del día primero de enero de mil novecientos noventa y cinco, hasta su derogación o modificación por acuerdo del Ayuntamiento o por virtud de norma general que así lo determine.

Art. 9. - Aprobación.

Esta Ordenanza fue aprobada por acuerdo de la Corporación Municipal, adoptado en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 1994.

En Quintanaortuño, a 26 de noviembre de 1994. - El Alcalde (ilegible).

8916.-9.215

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D. Leoncio Septién Múgica, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de GLP aéreo, con destino a una vivienda que se encuentra situada en la Entidad de Hornes de Mena.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 12 de noviembre de 1994. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

8923.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 172/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Félix Padrones Pérez, doña María Jesús Calderón Hidalgo y don Fernando Lago González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados D. Félix Padrones Pérez y doña María Jesús Calderón Hidalgo:

«Vivienda sita en calle Santa Cruz, número 27-9.º C, de Burgos, ocupa una superficie de 70 m.². Valorada en 10.000.000 de pesetas».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez horas y treinta minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juz-

gado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de febrero de 1995, a las diez horas y treinta minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, también a las diez horas y treinta minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a 13 de julio de 1994. - El Juez (ilegible).
El Secretario (ilegible).

9175.-18.620

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por D. Víctor Martínez Cortázar, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de Tanatorio, Crematorio y Servicios Anexos, en Area Camposanto (expediente 298-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de diciembre de 1994. - El Alcalde Presidente,
Valentín Niño Aragón.

9176.-7.600

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Acuerdo tomado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 9 de diciembre de 1994, por el que se aprueba y regulan los ficheros de tratamiento de datos de carácter personal

El Pleno de la Corporación, en cumplimiento de cuanto establece la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal (LORTAD), acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar los ficheros informatizados de carácter personal del Ayuntamiento de Hoyales de Roa (Burgos) existentes, que se regulan por esta disposición, de conformidad con el artículo 18 de la citada Ley, y que son los que figuran en el anexo del presente acuerdo.

Segundo: Los responsables de los ficheros automatizados de referencia adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos personales existentes se usan para la finalidad para la que fueron recogidos.

Tercero: Los afectados de los ficheros automatizados mencionados pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación

y cancelación de los datos, cuando proceda, ante este Ayuntamiento.

Cuarto: De conformidad con el artículo 11.5 en relación con el 4.2 de la LORTAD, el Ayuntamiento advertirá a los cesionarios de los datos de carácter personal, que éstos se dedicarán exclusivamente para la finalidad para la que se ceden.

Anexo. - Ficheros automatizados:

Número 1. - Fichero de contabilidad municipal.

Número 2. - Fichero de terceros de contabilidad.

Número 3. - Fichero de contribuyentes.

1.º - Responsable: Para los tres, el Ayuntamiento de Hoyales de Roa.

2.º - Finalidad y uso: Para el número 1, permite la gestión contable; para el número 2, datos de personas físicas y jurídicas que mantienen relaciones económicas con el Ayuntamiento, y para el número 3, gestión tributaria y recaudación de tributos municipales.

3.º - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Para los números 1 y 2 las personas físicas o jurídicas que mantengan relaciones económicas con el Ayuntamiento y para el número 3 los sujetos pasivos de tributos municipales.

4.º - Procedimiento de recogida de datos: Para los tres, el propio interesado o su representante legal y recogidos en declaraciones y formularios.

5.º - Estructura básica del fichero automatizado y datos personales incluidos en el mismo: Para los tres, datos de carácter identificativo y económico-financieros, para los números 1 y 2 además, datos sobre transacciones.

6.º - Cesiones de datos que se prevén: Para los tres, entidades bancarias con las que se relaciona este Ayuntamiento y el servicio de recaudación municipal, además para los números 1 y 2 la Delegación de Hacienda de Burgos y para el número 3 la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos.

7.º - Dependencia ante la que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Para los tres, las dependencias municipales.

Hoyales de Roa, a 9 de diciembre de 1994. - El Alcalde,
José Félix González Blanco.

9177.-8.360

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 7 de diciembre de 1994, el expediente de modificación de créditos número 2/94, instruido dentro del Presupuesto Municipal vigente en el presente ejercicio, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el citado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados, y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente de referencia quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Valluércanes, a 9 de diciembre de 1994. - El Alcalde,
José Ignacio Díez Pozo.

9178.-6.000